

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE PANTEONES
REMTYS**

		HOMOCLAVE:	D.S.P. – 2566	
NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Pago de refrendo y mantenimiento de fosa.				
DESCRIPCIÓN:				
Es el pago correspondiente, que permite conservar a los derechos de temporalidad sobre la fosa y mantener en buen estado los panteones, por lo cual se acude a la oficina de servicios públicos, se otorga una orden de pago y se paga en el mismo lugar.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Quinto, artículo 115, fracción III inciso (e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; Título IV, Capítulo Séptimo, artículo 125, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México ; Título Quinto, Capítulo IV, artículo 80 punto 6, numeral 6.3, y Título Séptimo, Capítulo II, artículo 110 y 111 del Bando Municipal vigente y Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago oficial.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: Artículo 110, 111 fracción X y 112 fracción IV del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se cuenta con una fosa, se debe de realiza el pago correspondiente cada 7 años y el pago de mantenimiento anual.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
2.- Pago de mantenimiento de fosa en los panteones D.S.P. – 3801.	Es el pago correspondiente, que permite conservar a los derechos de temporalidad sobre la fosa y mantener en buen estado los panteones, por lo cual se acude a la oficina de servicios públicos, se otorga una orden de pago y se paga en el mismo lugar.

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
•Último recibo de pago de mantenimiento.	Si (Cotejo)	No.	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 -18 Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 98-100
•INE.	Si (Cotejo)	No.	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 -33 Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 98-100
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El Ciudadano acude a la oficina de Servicios Públicos a realizar el pago de refrendo y/o mantenimiento de fosa.			
2.- El auxiliar Administrativo pide el último recibo de pago y/o INE original para corroborar datos con el padrón.			
3.- El auxiliar Administrativo elabora orden de pago por concepto de refrendo y/o mantenimiento de fosa.			
4.- El Ciudadano firma de interesado, en la orden de pago.			
5.- El Ciudadano realiza el pago en la caja ubicada en la oficina de la Coordinación de Panteones.			
6.- El Auxiliar Administrativo realiza el cobro, emitiendo orden de pago original y recibo de pago original.			
7.- El Ciudadano recibe original de la orden de pago y de recibo oficial.			
8.- El Auxiliar Administrativo, notifica al ciudadano la fecha de su próximo pago.			
9.- El Auxiliar Administrativo registra el pago en el Padrón de Panteones.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 minutos.							
COSTO:	Refrendo \$457.00 (Cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) UMA= \$ 108.57 X 4.2092 Mantenimiento \$285.00 (doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) UMA= \$ 108.57 X 2.6250							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo /46 del Reglamento para la prestación /del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. Sesión de cabildo del Ayuntamiento de Atlacomulco No. LXXXVII con fecha 18 de enero de 2024.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubicada en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con el pago correspondiente.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Tel:7121246050, contraloría@atlacomulco.gob.mx , avenida Roberto Barrios Castro S/N Col. Las fuentes C.P.50455		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 9 fracción XI Bando Municipal vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos.				Coordinación de Panteones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Juan Luis de la Cruz González.					
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega.		NO. EXT.	411	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 0 44 43		No aplica.	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el refrendo?



RESPUESTA:	Es un pago que se hace cada siete años para conservar los derechos sobre la fosa.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Desde cuándo se paga refrendo?
RESPUESTA:	A partir del año 1999.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si tengo perpetuidad, debo pagar refrendo?
RESPUESTA:	Sí, y en la actualidad ya solo se obtiene una temporalidad con posibilidad de refrendar.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Existe algún descuento al realizar el pago de mantenimiento?
RESPUESTA:	Se les hace descuento en los tres primeros meses del año, a las personas mayores de 60 años, que cuenten con la credencial del INSEN o INAPAM, a las personas pensionadas y/o jubilados, así mismo presentando el acta de defunción de su cónyuge a las personas que sean viudos (as).
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Si no pago el mantenimiento de mi fosa, qué sucede?
RESPUESTA:	Legalmente después de 8 años pierde los derechos sobre la fosa.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Se cobran recargos por atraso de pagos de mantenimiento?
RESPUESTA:	No.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

 RESPONSABLE DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS C. JUAN LUIS DE LA CRUZ GONZALEZ COORDINADOR DE PANTEONES	 VALIDÓ Y AUTORIZÓ DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LIC. JOSE AUGUSTO FUENTES ZEPEDA DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 2024
--	--	--